



DECRETO ALCALDICIO N° 1338

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA. REQUINOA, 01 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1297 de fecha 30.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación de las personas que más adelante se individualizan quienes cumplirán funciones de servicios de auxiliar diurno y nocturno para el cuidado y mantención del Estadio Municipal . Se sugiere la contratación según la Ley de Compras 19.886, Artículo 10 – Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Contratos de Prestación de Servicios

- Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° [redacted]
Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad [redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la Contratación de Prestación de Servicios del Sr. Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° [redacted] por Servicios de Auxiliar Diurno, para el Cuidado y Mantención Estadio Municipal, de Lunes a Viernes y Domingo, desde el 01.05.2016 hasta el 31.12.2016, por los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre, un monto mensual de \$ 435.889 impuesto incluido y los meses de Septiembre y Diciembre un monto mensual de \$ 474.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la Contratación de Prestación de Servicios del Sr. Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad N° [redacted] por Servicios de Auxiliar Nocturno, para el Cuidado y Mantención Estadio Municipal, de Lunes a Sábado, desde el 01.05.2016 hasta el 31.12.2016, por los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre, un monto mensual de \$ 435.889 impuesto incluido y los meses de Septiembre y Diciembre un monto mensual de \$ 474.778 impuesto incluido.

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 30.05.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 "Servicios de Aseo, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO - Deportes (2)
Archivo